



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA FORESTAL”

I. Datos generales

Registro	Título de la Norma	Nivel
CENCLIN/2011/016	Elaboración de propuestas para el desarrollo de cadenas productivas forestales	3

Propósito de la Norma Institucional de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación de las personas que desempeñan la función productiva de prestadores de servicios técnicos en el área forestal.

Asimismo, puede ser un referente para el desarrollo de programas de capacitación y formación basados en Normas Institucionales de Competencia Laboral (NICL).

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte

Sector:

Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

Subsector:

Aprovechamiento forestal

Rama:

Silvicultura

Subrama:

Silvicultura

Clase:

Silvicultura



II. Estructura de la Norma

Norma	Unidad	Elementos de Competencia
Elaboración de propuestas para el desarrollo de cadenas productivas forestales	001 Proponer estudios técnicos, de reingeniería de procesos, de factibilidad y planes de negocios a cadenas productivas forestales o empresas forestales comunitarias.	1. Planificar estudios técnicos participativos y de reorientación de procesos productivos.
		2. Elaborar estudios técnicos, de reingeniería de procesos, de factibilidad o planes de negocios.
	002 Asesorar proyectos de comercialización de productos y servicios forestales en cadenas productivas forestales o empresas forestales comunitarias.	1. Planificar proyectos de comercialización y de fortalecimiento de empresas forestales comunitarias.
		2. Elaborar proyectos de comercialización y de fortalecimiento de empresas forestales comunitarias.
	003 Elaborar propuestas técnicas para la integración de nuevas tecnologías para el aprovechamiento, transformación e industrialización en las cadenas productivas forestales o empresas forestales comunitarias.	1. Elaborar la propuesta técnica que contemple las necesidades de maquinaria y equipo de transformación e industrialización.
		2. Supervisar la ejecución de la propuesta técnica de maquinaria y equipo de transformación e industrialización.
		3. Elaborar el informe final y el cierre del contrato entre las partes involucradas de acuerdo con los términos de referencia vigentes.



III. Unidades de Competencia

001 Proponer estudios técnicos, de reingeniería de procesos, de factibilidad y planes de negocios a cadenas productivas forestales o empresas forestales comunitarias.

Referencia	Nombre del elemento
1 de 2	Planificar estudios técnicos participativos y de reorientación de procesos productivos

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza un diagnóstico de:
 - a. los procesos productivos comunitarios
 - b. la viabilidad y factibilidad de sus procesos actuales
 - c. la estrategia de negocios en los grupos en proceso, en las cadenas productivas o empresas forestales comunitarias
2. Elabora una propuesta técnica inicial de estudios técnicos, de reingeniería de procesos, factibilidad o plan de negocios, de acuerdo con los términos de referencia.
3. Convoca a la asamblea ejidal, comunal o de socias y socios, presenta la propuesta de servicios y acuerda la realización de estudios técnicos, de reingeniería de procesos, factibilidad o plan de negocios.
4. Elabora el acta de asamblea con el acuerdo de aval a la propuesta de trabajo.
5. Elabora la propuesta técnica de servicios de acuerdo con los términos de referencia y los Lineamientos del Programa vigentes, para que sea firmada por las beneficiarias o los beneficiarios y el mismo.
6. Resguarda los reportes del diagnóstico y las actas en forma cronológica.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

7. Presenta a la CONAFOR la propuesta técnica preliminar para solicitar el apoyo en la elaboración de estudios técnicos, de reingeniería de procesos, de factibilidad o de plan de negocios.
8. Realiza las modificaciones requeridas a la propuesta presentada de acuerdo con las recomendaciones hechas por el personal de la CONAFOR.

PRODUCTOS

1. El acta de asamblea, contiene los acuerdos establecidos con el aval, sobre la propuesta de trabajo para elaborar los estudios técnicos, de reingeniería de procesos, factibilidad o plan de negocios.
2. La propuesta técnica de servicios firmada por las beneficiarias o los beneficiarios y la asesora técnica o el asesor técnico considera:
 - a. carátula
 - b. antecedentes
 - c. objetivos
 - d. alcances del estudio
 - e. metodología
 - f. resultados esperados o productos
 - g. duración
 - h. cronograma de actividades
 - i. desglose de los conceptos de gasto
 - j. currículum de la asesora técnica o asesor técnico
3. La propuesta técnica con las modificaciones solicitadas por la CONAFOR.
4. La Solicitud de apoyo firmada por las beneficiarias o los beneficiarios y por la asesora técnica o el asesor técnico corresponde con el acuse de recibo de la CONAFOR.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

CONOCIMIENTOS

1. Análisis y desarrollo de planes de negocios.
2. Estrategias de organización comunitaria.
3. Formulación y evaluación de proyectos.
4. Planeación estratégica
5. Productos maderables y no maderables
6. Fundamentos de mercadotecnia y administración de recursos humanos.
7. Lineamientos y Términos de Referencia vigentes.
8. Normatividad en materia de aprovechamientos y producción forestal, ambiental, fiscal y laboral.

NIVEL

- Comprensión
Comprensión
Comprensión
Comprensión
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral
2. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
1. La asamblea ejidal, comunal o de socios no tiene claridad en los tiempos para la realización de estudios técnicos, de reingeniería de procesos, factibilidad o plan de negocios.	La asesora técnica o el asesor técnico explica los pasos a seguir para los servicios y el tiempo que lleva cada uno, logrando establecer junto con la asamblea un cronograma de actividades.



PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. La asesora técnica o el asesor técnico se dirige de manera descortés o grosera a los miembros de la asamblea ejidal, comunal o de socias y socios.
2. La asesora técnica o el asesor técnico presenta una propuesta de negocios a la asamblea sin haber realizado un diagnóstico previo.
3. La asesora técnica o el asesor técnico omite entregar los documentos a las autoridades respectivas en tiempo y forma.
4. La asesora técnica o el asesor técnico pierde los acuses de recibo de los documentos entregados a CONAFOR.
5. La asesora técnica o el asesor técnico presenta una propuesta de negocios en proyectos que aún no cuentan con la autorización correspondiente para el aprovechamiento de las materias primas forestales (Se extrae de forma ilegal).
6. La asesora técnica o el asesor técnico elabora la solicitud, sin el consenso y plena comprensión del proyecto por parte de todos los integrantes del ejido o comunidad (Solo gestiona la firma de la solicitud con el comisariado).
7. La asesora técnica o el asesor técnico elabora proyectos tipo para todas las solicitudes (clonar proyectos).



Referencia

Nombre del elemento

2 de 2 Elaborar estudios técnicos, de reingeniería de procesos, de factibilidad o planes de negocios.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Supervisa la gestión de los apoyos solicitados, con el fin de dar inicio a los trabajos del estudio de acuerdo con los tiempos estipulados en los Lineamientos y Términos de Referencia vigentes.
2. Elabora los estudios técnicos, de reingeniería de procesos, de factibilidad o de plan de negocios de acuerdo con los tiempos estipulados en los Lineamientos y Términos de Referencia vigentes.
3. Capacita a la beneficiaria o el beneficiario sobre la implementación del Plan de Negocios con la finalidad de que logren la autogestión, una vez que se termine el estudio.
4. Presenta el informe de finiquito y el estudio, avalados por la asamblea para su firma, como requisito para iniciar los trámites de cierre.
5. Realiza las correcciones solicitadas por la CONAFOR, integrándolas debidamente en el estudio para su aprobación.



PRODUCTOS

1. El estudio está elaborado de acuerdo con los términos de referencia vigentes.
2. El acta de asamblea incluye la aprobación de los resultados del estudio.
3. El Contrato de prestación de servicios entre la asamblea y la asesora técnica o el asesor técnico contiene:
 - a. los honorarios pactados,
 - b. los productos esperados,
 - c. la cesión de derechos que la beneficiaria o el beneficiario otorgue a favor de la asesora técnica o del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica en los criterios de ejecución, resolución y prelación de cada modalidad de apoyo
4. El informe de finiquito de la elaboración del estudio corresponde con el aprobado por la CONAFOR.
5. El estudio corregido elaborado con base en los Lineamientos y los Términos de Referencia Vigentes.
6. El acuse de recibo de la documentación final corresponde con el emitido por parte de la CONAFOR.

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Estrategias de organización comunitaria. | Comprensión |
| 2. Formulación y evaluación de proyectos | Comprensión |
| 3. Planeación estratégica | Comprensión |
| 4. Productos maderables y no maderables | Conocimiento |
| 5. Fundamentos de mercadotecnia y administración de recursos humanos. | Conocimiento |
| 6. Lineamientos y Términos de Referencia vigentes. | Conocimiento |
| 7. Normatividad en materia de aprovechamientos y producción forestal, ambiental, fiscal y laboral. | Conocimiento |
| 8. Estrategias de organización comunitaria | Conocimiento |



ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral
2. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
1. La autoridad competente cancela o suspende el permiso de aprovechamiento forestal, o en su caso, el registro de la UMA por diferentes causas (las causas pueden ser de tipo meteorológico, de litigio, infracciones o conflictos internos entre los integrantes del ejido).	La asesora técnica o el asesor técnico propone modificaciones a las actividades para revertir la cancelación o suspensión; incluso hasta el grado de devolver los recursos.

PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. La asesora técnica o el asesor técnico inicia los estudios sin considerar el nivel de organización del ejido o comunidad.
2. La asesora técnica o el asesor técnico propone en el plan de negocios prácticas que no son factibles de realizar por el ejido o comunidad.
3. La asesora técnica o el asesor técnico inicia los estudios sin considerar las condiciones del aprovechamiento (volumen de extracción y consideraciones especiales) autorizado vigente, así como el estado de los informes y trámites que se presentan por la beneficiaria o el beneficiario ante la autoridad competente.
4. La asesora técnica o el asesor técnico inicia los trámites de cierre del estudio sin haber presentado el informe de finiquito y el estudio, avalados por la asamblea para su firma.



002 Asesorar proyectos de comercialización de productos y servicios forestales en cadenas productivas forestales o empresas forestales comunitarias.

Referencia

Nombre del elemento

1 de 2 Planificar proyectos de comercialización y de fortalecimiento de empresas forestales comunitarias.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza un diagnóstico del potencial para el desarrollo y ejecución de proyectos especiales, a partir de un análisis de las materias primas forestales con que se cuenta en las cadenas productivas o empresas forestales comunitarias.
2. Elabora una propuesta técnica inicial para el desarrollo de nuevos productos. La propuesta debe considerar:
 - a. puntos de venta,
 - b. extracción de materias primas,
 - c. manufactura,
 - d. germoplasma,
 - e. producción de planta,
 - f. estudios regionales,
 - g. comercialización de productos forestales maderables y no maderables.
3. Convoca a una asamblea ejidal, comunal o de socias y socios, para presentar la propuesta inicial de servicios.
4. Acuerda la elaboración de proyectos especiales de interés estratégico en la asamblea ejidal, comunal o de socias y socios.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

5. Elabora el acta de la asamblea o de socias y socios con el acuerdo de avala la propuesta de trabajo, para presentarla a CONAFOR junto con la solicitud de apoyo.
6. Elabora la propuesta técnica de servicios conforme a Lineamientos y Términos de referencia.
7. Presenta a la CONAFOR la propuesta técnica, para su revisión y posible modificación.
8. Realiza las modificaciones solicitadas por la CONAFOR a la propuesta técnica presentada, para su recepción definitiva y evaluación.

PRODUCTOS

1. El acta de asamblea, contiene los acuerdos para solicitar los apoyos necesarios para realizar proyectos especiales de interés estratégico.
2. La propuesta técnica inicial para el desarrollo de nuevos productos está elaborada con base en los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación y considera:
 - a. carátula
 - b. antecedentes
 - c. objetivos
 - d. alcances del estudio
 - e. metodología
 - f. resultados esperados o productos
 - g. duración
 - h. cronograma de actividades
 - i. los acuerdos alcanzados en la asamblea comunitaria o de socios.
 - j. desglose de los conceptos de gasto
 - k. currículum de la asesora técnica o asesor técnico
 - l. firma de las beneficiarias o los beneficiarios y la asesora técnica o el asesor técnico
 - m. acuse de recibo de la CONAFOR



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

3. Propuesta técnica corregida, según las modificaciones solicitadas por la CONAFOR. La propuesta técnica corregida debe incluir:
 - a. la firma de las beneficiarias o los beneficiarios y la asesora técnica o el asesor técnico
 - b. el acuse de recibo de la CONAFOR (en caso de ya haber realizado el servicio).

4. La solicitud de apoyo contiene:
 - a. la firma de las beneficiarias o los beneficiarios
 - b. la firma de la asesora técnica o el asesor técnico
 - c. el acuse de recibo de la CONAFOR (en caso de ya haber realizado el servicio).

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Análisis y desarrollo de planes de negocios. | Comprensión |
| 2. Estrategias de organización comunitaria | Comprensión |
| 3. Planeación estratégica. | Comprensión |
| 4. Procesos productivos. | Comprensión |
| 5. Fundamentos de mercadotecnia y administración de recursos humanos. | Conocimiento |
| 6. Lineamientos y Términos de Referencia vigentes. | Conocimiento |
| 7. Normatividad en materia de aprovechamientos y producción forestal, ambiental, fiscal y laboral. | Conocimiento |
| 8. Productos maderables y no maderables. | Conocimiento |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral

2. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía



SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
1. Se presentan variaciones en los precios de compra y venta de los productos.	La asesora técnica o el asesor técnico conoce sobre los precios y variaciones del mercado e informa al beneficiario.
2. La autoridad competente (federal, estatal y/o municipal) cancela permisos o licencias de centros de acopio o transformación debido a la falta de gestión pertinente.	La asesora técnica o el asesor técnico debe conocer sobre toda la documentación y su gestión para orientar al beneficiario.

PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. La asesora técnica o el asesor técnico convoca a la asamblea ejidal, comunal o de socias o socios y les presenta una propuesta de servicios sin realizar previamente un diagnóstico inicial.
2. La asesora técnica o el asesor técnico omite entregar los documentos a las autoridades respectivas en tiempo y forma.
3. La asesora técnica o el asesor técnico pierde los acuses de recibo de los documentos entregados a CONAFOR.
4. Acuerda con intermediarios (no registrados) estrategias de comercialización, sin tomar en cuenta la mejor opción para las beneficiarias o los beneficiarios que asesora.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

Referencia

Nombre

2 de 2

Elaborar proyectos de comercialización y de fortalecimiento de empresas forestales comunitarias.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Da seguimiento a la gestión del apoyo solicitado para iniciar los trabajos del proyecto de comercialización, con base en los Lineamientos y Términos de Referencia vigentes.
2. Elabora el proyecto de comercialización con base en los Lineamientos y los Términos de Referencia vigentes.
3. Capacita a la beneficiaria o al beneficiario sobre la implementación del Proyecto de comercialización con la finalidad de que logren la autogestión, una vez que se termine el estudio.
4. Presenta el informe de avances del proyecto de comercialización a la asamblea para su discusión, adecuación y aprobación.
5. Entrega el informe de finiquito del proyecto especial de interés estratégico avalado por la asamblea, para su firma y presentación a la CONAFOR.
6. Realiza las correcciones solicitadas por la CONAFOR del proyecto especial de interés estratégico y las integra en el proyecto para su aprobación.



PRODUCTOS

1. El contrato de prestación de servicios entre la asamblea y la asesora técnica o el asesor técnico contiene:
 - a. los honorarios pactados,
 - b. los productos esperados,
 - c. la cesión de derechos que la beneficiaria o el beneficiario otorgue a favor de la asesora técnica o el asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica en los criterios de ejecución, resolución y prelación de cada modalidad de apoyo.
2. El Informe de avances de la ejecución del proyecto especial de interés estratégico apoyado está elaborada de acuerdo con los Lineamientos y los Términos de Referencia Vigentes.
3. El Acta de asamblea considera el otorgamiento del aval de aceptación de los resultados del proyecto especial de interés estratégico apoyado.
4. El informe de finiquito de la realización del proyecto especial de interés estratégico está elaborado con base en los Lineamientos y los Términos de Referencia vigentes.
5. El acta de verificación del producto adquirido está elaborado con base en los Lineamientos y los Términos de Referencia vigentes.
6. El acuse de recibo de la documentación final corresponde al emitido por parte de la CONAFOR,

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Análisis y desarrollo de planes de negocios. | Comprensión |
| 2. Estrategias de organización comunitaria. | Comprensión |
| 3. Planeación estratégica. | Comprensión |
| 4. Procesos productivos. | Comprensión |
| 5. Fundamentos de mercadotecnia y administración de recursos humanos. | Conocimiento |



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

- | | |
|--|--------------|
| 6. Lineamientos y Términos de Referencia vigentes. | Conocimiento |
| 7. Normatividad en materia de aprovechamientos y producción forestal, ambiental, fiscal y laboral. | Conocimiento |
| 8. Productos maderables y no maderables. | Conocimiento |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral
2. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía
3. Limpieza: hacer que un situación lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
1. El mercado de productos se ve afectado por variaciones de precios, regulaciones en materia aduanal	La asesora técnica o el asesor técnico conoce sobre el mercado y sus variaciones y orienta al beneficiario.



PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. Da inicio a los trabajos de comercialización sin haber dado seguimiento a la obtención del apoyo.
2. La asesora técnica o el asesor técnico presenta el proyecto a la CONAFOR sin realizar las correcciones señaladas.
3. La asesora técnica o el asesor técnico presenta información falsa.
4. La asesora técnica o el asesor técnico presenta datos y proyecciones que sobreestiman el valor del producto, lo cual genera falsas expectativas a la beneficiaria o el beneficiario.
5. La asesora técnica o el asesor técnico gestiona o aconseja a la beneficiaria o al beneficiario para la obtención de créditos que puedan poner en riesgo su capital.
6. La asesora técnica o el asesor técnico elabora proyectos tipo para todas las solicitudes.



III. Unidades de Competencia

003 Elaborar propuestas técnicas para la integración de nuevas tecnologías para el aprovechamiento, transformación e industrialización en las cadenas productivas forestales o empresas forestales comunitarias.

Referencia

Nombre del elemento

- | | |
|--------|---|
| 1 de 3 | Elaborar la propuesta técnica que contemple las necesidades de maquinaria y equipó de transformación e industrialización. |
|--------|---|

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Elabora una propuesta técnica inicial que contemplando las necesidades de maquinaria y equipo de transformación e industrialización del proceso productivo.
2. Presenta la propuesta técnica a la asamblea ejidal, comunal o de socias y socios, para su aprobación.
3. Elabora el acta de la asamblea, con los acuerdos sobre la solicitud de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo de transformación e industrialización.

PRODUCTOS

1. La Propuesta técnica inicial en el proceso productivo que contiene las necesidades de maquinaria y equipo de transformación e industrialización.
2. El Acta de asamblea considera los acuerdos para la solicitud de apoyo para la adquisición de maquinaria y equipos de transformación e industrialización.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

CONOCIMIENTOS

1. Mecanismos de adopción y adaptación de tecnología.
2. Procesos de transformación de productos forestales maderables
3. Procesos de transformación y envasado de productos forestales no maderables
4. Formulación y evaluación de proyectos de inversión
5. Lineamientos y Términos de Referencia vigentes

NIVEL

- Comprensión
- Comprensión
- Comprensión
- Conocimiento
- Conocimiento

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral
2. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
1. Alguno de los miembros de la empresa forestal comunitaria, se niega a cambiar el proceso de producción tradicional.	La asesora técnica o el asesor técnico forestal explica los beneficios de incluir maquinaria en el proceso productivo, convenciendo a la persona en cuestión.

PRÁCTICAS INADMISIBLES



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

1. La asesora técnica o el asesor técnico recomienda la adquisición de maquinaria innecesaria.
2. La asesora técnica o el asesor técnico recomienda la adquisición de maquinaria que requiere de infraestructura básica como agua, electricidad, camino, etc.... en sitios donde no se cuenta con las condiciones necesarias, lo cual hace improcedente el apoyo.
3. La asesora técnica o el asesor técnico elabora proyectos tipo para todas las solicitudes (clonar proyectos).



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

Referencia

Nombre

2 de 3

Supervisar la ejecución de la propuesta técnica de maquinaria y equipo de transformación e industrialización.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Elabora el contrato entre la beneficiaria o el beneficiario y la asesora técnica o el asesor técnico forestal.
2. Elabora el contrato entre la beneficiaria o el beneficiario y la proveedora o el proveedor.
3. Supervisa el cumplimiento del calendario de actividades para la adquisición de la maquinaria y equipo de transformación e industrialización.
4. Supervisa la capacitación para la operación de la maquinaria y equipo de transformación e industrialización.
5. Capacita organizacionalmente a los integrantes del ejido o comunidad para equilibrar el desarrollo empresarial con el desarrollo organizacional

PRODUCTOS

1. El contrato de prestación de servicios entre la beneficiaria o el beneficiario y la asesora técnica o el asesor técnico forestal contiene:
 - a. los honorarios pactados,
 - b. los productos esperados,
 - c. la cesión de derechos que la beneficiaria o el beneficiario otorgue a favor de la asesora técnica o del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica en los criterios de ejecución, resolución y prelación de cada modalidad de apoyo



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

2. El contrato entre la empresa comunitaria y la proveedora o el proveedor contiene las firmas correspondientes.

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Mecanismos de adopción y adaptación de tecnología. | Comprensión |
| 2. Procesos de transformación y envasado de productos forestales no maderables. | Comprensión |
| 3. Lineamientos y Términos de Referencia vigentes. | Conocimiento |
| 4. Procesos de transformación de productos forestales maderables. | Conocimiento |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral
2. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía
3. Limpieza: hacer que una situación o lugar quede libre de lo que es perjudicial para ella o el.

SITUACIONES EMERGENTES

La persona es competente cuando:

SITUACIÓN EMERGENTE	RESPUESTA ESPERADA
1. La asesora técnica o el asesor técnico no logra ubicar un proveedor de una maquinaria en específico.	La asesora técnica o el asesor técnico puede recomendar la adquisición de un equipo diferente al sugerido inicialmente.
2. El equipo sufre siniestros accidentales.	La asesora técnica o el asesor técnico recomienda acciones a los beneficiarios.



PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. La asesora técnica o el asesor técnico llega a acuerdos con los distribuidores de maquinaria para su beneficio económico.
2. La asesora técnica o el asesor técnico abandona un proyecto mal fundamentado, dejando con deudas y compromisos con las autoridades a las beneficiarias y los beneficiarios.
3. La asesora técnica o el asesor técnico no orienta al beneficiario ni vigila los trámites ante las autoridades correspondientes, dejando la beneficiaria o al beneficiario con problemas que desconoce.
4. La asesora técnica o el asesor técnico hace un uso incorrecto de la documentación de las beneficiarias y los beneficiarios.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

Referencia

Nombre

3 de 3

Elaborar el informe final y el cierre del contrato entre las partes involucradas de acuerdo con los términos de referencia vigentes.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Elabora el informe final debidamente respaldado por:
 - a. la facturación correspondiente
 - b. el desglose de aportaciones de la CONAFOR y de la empresa forestal
2. Ingresa el informe final a la CONAFOR para su revisión.
3. Realiza las modificaciones propuestas por la CONAFOR de acuerdo a los lineamientos y términos de referencia.
4. Verifica junto al personal de la CONAFOR la instalación del equipo adquirido de acuerdo a los términos de referencia.0

PRODUCTOS

1. El Informe final recibido por la CONAFOR contiene:
 - a. título de la EFC, ejido/comunidad, fecha.
 - b. resumen ejecutivo.
 - c. introducción.
 - d. descripción general de los recursos con que cuenta el ejido/la comunidad (naturales, humanos, económicos y materiales e infraestructura).
 - e. justificación que llevó al fortalecimiento de la EFC.
 - f. metodología aplicada durante el desarrollo del plan de acción anual.
 - g. diagnóstico y análisis de la EFC (FODA-recursos humanos, materiales, financieros y de procesos productivo-mercado), así como las alternativas de solución propuestas.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

- h. proyección de los beneficios sociales, económicos y ambientales (empleo-ingreso);
 - i. resultados y Programa de trabajo a corto, mediano y largo plazo que plantea las alternativas de solución a la problemática identificada.
 - j. conclusiones y recomendaciones
 - k. bibliografía
 - l. anexos
 - ❖ evidencia del acompañamiento realizado por parte de la asesora técnica o del asesor técnico contratado.
 - ❖ memoria fotográfica de las acciones,
 - ❖ formatos de control administrativo y del proceso productivo.
2. El Acta de verificación considera el producto adquirido por la empresa.

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Lineamientos y Términos de Referencia vigentes. | Conocimiento |
|--|--------------|

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: desarrollar acciones o colocar cosas de acuerdo con el lugar que les corresponde, normalmente remiten a una regla o jerarquía

PRÁCTICAS INADMISIBLES

1. La asesora técnica o el asesor técnico falsea información en el informe.



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

GLOSARIO

1. Asesora técnica o Asesor técnico	Las personas físicas y morales que de manera voluntaria cumplieron con los procedimientos y requisitos establecidos en la norma que contiene el mecanismo de certificación publicada en el Diario Oficial de la Federación por la CONAFOR, para obtener la acreditación para dar asistencia técnica a los beneficiarios de los apoyos de CONAFOR.
2. Análisis de Viabilidad	Estudio que pergeña el éxito o fracaso de un proyecto a partir de una serie de datos base de naturaleza empírica: medio ambiente del proyecto, rentabilidad, necesidades de mercado, factibilidad política, aceptación cultural, legislación aplicable, medio físico, flujo de caja de la operación, haciendo un énfasis en viabilidad financiera y de mercado. Es por lo tanto, un estudio dirigido a realizar una proyección del éxito o fracaso de un proyecto.
3. Aval	Firma al pie de un escrito por la que una persona responde por otra.
4. Beneficiario	Persona que obtiene beneficio o retribución.
5. Cadenas productivas	Conjunto de agentes económicos que participan directamente en la producción, después en la transformación y en el traslado hasta el mercado de realización de un mismo producto agropecuario.
6. Comercialización	Procesos necesarios para llevar los bienes del productor al consumidor.
7. CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
8. Criterios técnicos para la ejecución de los proyectos.	Son precisiones técnicas obligatorias emitidas por la CONAFOR para la aplicación de los recursos y ejecución de las actividades inherentes a los apoyos. Estos podrán ser consultados en la página de la CONAFOR



NORMA INSTITUCIONAL
DE COMPETENCIA LABORAL DE LA CAPACIDAD
“DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS”

9. Estudio de factibilidad	El estudio de factibilidad es el análisis de una empresa para determinar: <ul style="list-style-type: none">• Si el negocio que se propone será bueno o malo, y en cuales condiciones se debe desarrollar para que sea exitoso.• Si el negocio propuesto contribuye con la conservación, protección o restauración de los recursos naturales y el ambiente. Factibilidad es el grado en que lograr algo es posible o las posibilidades que tiene de lograrse.
10. Finiquito	Documento con el que se pone fin a la relación laboral entre el empleador y el empleado.
11. Germoplasma	Parte o segmento de la vegetación forestal, capaz de originar un nuevo individuo mediante la reproducción sexual a través de semillas o asexual que incluye estacas, estaquillas, yemas, hijuelos, esquejes, bulbos, meristemos, entre otros.
12. Manufactura	Actividad del sector secundario de la economía, también denominado sector industrial, sector fabril, o simplemente fabricación o industria
13. Reingeniería	La reconcepción fundamental y el rediseño radical de los procesos de negocios para lograr mejoras dramáticas en medidas de desempeño tales como en costos, calidad, servicio y rapidez
14. SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.